



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 2

EDICTO

Don Raúl Santos-García García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Casto Gallardo Peso, frente a María del Carmen Serrano Corcuera, Jesús Alonso Ortiz, José Mariano Serrano Corcuera, Elena Díez Huidobro, Francisco Javier Serrano Corcuera, Leocadio Corcuera González, Herencia Yacente e Ignorados Herederos de Mariano Serrano Noguera, María de la Paloma Serrano Corcuera, Amparo Serrano Corcuera, Busy, S.A., Jose Eduardo Serrano Corcuera y Flora Corcuera Corcuera, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N° 48/2019

En la villa de Torrijos, a 12 de marzo de 2019.

Vistos por D. Antonio Sánchez Pos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos, los presentes autos de juicio ordinario número 340/2018 a instancia de Casto Gallardo Peso, representado por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Javier Martín Santacruz y asistido del Letrado D. José Luis Rompinelli Gómez, frente a Flora Corcuera Corcuera, los ignorados herederos de Mariano Serrano Noguera, María del Carmen Serrano Corcuera, Jesús Alonso Ortiz, José Mariano Serrano Corcuera, Elena Díez Huidobro, Francisco Javier Serrano Corcuera, José Eduardo Serrano Corcuera, María de la Paloma Serrano Corcuera, Amparo Serrano Corcuera, Leocadio Corcuera González y la sociedad Busy, S.A.; sobre acción declarativa de dominio y rectificación registral.

Fallo

Estimo íntegramente la demanda presentada por Casto Gallardo Peso, representado por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Javier Martín Santacruz, frente a Flora Corcuera Corcuera, los ignorados herederos de Mariano Serrano Noguera, María del Carmen Serrano Corcuera, Jesús Alonso Ortiz, José Mariano Serrano Corcuera, Elena Díez Huidobro, Francisco Javier Serrano Corcuera, José Eduardo Serrano Corcuera, María de la Paloma Serrano Corcuera, Amparo Serrano Corcuera, Leocadio Corcuera González y la sociedad Busy, S.A.; en consecuencia,

Declaro que Casto Gallardo Peso, mayor de edad, casado en régimen de sociedad de gananciales con Ascensión Gallardo Araque, con NIF nº 03.818.086-V, por título de compraventa, es titular del pleno dominio con carácter ganancial sobre la casa rural denominada "Casa Grande" o de "Arriba", sita en la Dehesa de Nohalos, en la localidad de Escalonilla, que linda: Norte, Sur y Oeste con terrenos de aprovechamiento común, y Este, resto de la finca matriz de la que se segrega, y cuya cabida es seiscientos ochenta y dos metros treinta y un decímetros cuadrados, y que viene inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos como finca registral 7058 del término municipal de Escalonilla,

Condeno a los demandados estar y pasar por dicha declaración

Y ordeno la inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrijos del dominio declarado, con cancelación de todos los asientos que le sean contradictorios.

Sin pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación, que se interpondrá directamente en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de su notificación,

Y encontrándose dicho demandado, Herencia Yacente e Ignorados Herederos de Mariano Serrano Noguera, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Torrijos, 21 de marzo de 2019.–El Letrado de la Administración de Justicia, Raúl Santos-García García.

N.º 1.-2063